

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

SECRETARIA
Expte GESTIONA 13400/2018

Comunico a Ud. que la Concejala Delegada de la Alcaldía, en la fecha que se expresa, ha adoptado la siguiente resolución:

“ Decreto 4397/2018 de 14 de diciembre de 2018”

RESOLUCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA ALCALDIA EN RELACION A LA CONVOCATORIA Y APROBACION DE EXPRESIONES DE INTERÉS RELATIVAS A OPERACIONES ASOCIADAS AL EJE 13 DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA EDUSI DE BURRIANA.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 2016, acordó aprobar el documento “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado en el Área Urbana de Borriana”.

Asimismo se aprobó la solicitud a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ayuda para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, por la cuantía de 5.000.000 €, según los establecido en el Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) en el área de Burriana, a tenor de la Orden HAP/2427/015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y primera convocatoria para la selección de las referidas Estrategias.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado n.º 301, de 14 de diciembre de 2016, se publico la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resolvía definitivamente la primera convocatoria para la selección de EDUSI, en cuyo Anexo I figura el Ayuntamiento de Burriana como entidad seleccionada con una ayuda asignada de 5.000.000,00 €.

Considerando que en el apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI), se designa al Ayuntamiento de Borriana,



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Organismo Intermedio Ligero del FEDER a los efectos de llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar, según lo indicado en el Artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Considerando que esta designación se materializa en el **Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER** del Ayuntamiento de Borriana, remitido al Organismo Intermedio de Gestión en el Ministerio de Hacienda en fecha 16 de diciembre de 2016. En el apartado 1 de Selección y Puesta en marcha de operaciones, se indica: *“que la Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo”*.

Considerando que con fecha de 22 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burriana aprobó la convocatoria de expresiones de interés para la selección de operaciones con cargo a la EDUSI de Burriana, si bien, según el apartado 2.2.2 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Burriana, para asegurar el principio de separación de funciones, las operaciones de asistencia técnica propuestas por la propia Unidad de Gestión de la EDUSI, deberán ajustarse a un procedimiento de selección distinto, habiendo sido designada la Concejalía de Juventud, Fiestas y Fallas, representada por D^a M^a Lluisa Monferrer Aquilella, como competente para resolver operaciones del Eje 13 en el marco de la EDUSI de Burriana (Decreto de Alcaldía núm. 3975/2018 de 21/11/2018,) , esta concejala, como órgano competente RESUELVE

Aprobar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones asociadas al eje 13 de Asistencia Técnica en el marco de la EDUSI de Burriana de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 2.2.2 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Borriana, siguiente:

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS RELATIVA A OPERACIONES ASOCIADAS AL EJE 13 DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DE LA EDUSI DE BURRIANA



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 2016, acordó aprobar el documento “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado en el Área Urbana de Borriana”.

Asimismo se aprobó la solicitud a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ayuda para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, por la cuantía de 5.000.000 €, según los establecido en el Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) en el área de Burriana, a tenor de la Orden HAP/2427/015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y primera convocatoria para la selección de las referidas Estrategias.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 301, de 14 de diciembre de 2016, se publicó la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resolvía definitivamente la primera convocatoria para la selección de EDUSI, en cuyo Anexo I figura el Ayuntamiento de Burriana como entidad seleccionada con una ayuda asignada de 5.000.000,00 €.

En el apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI), se designa al Ayuntamiento de Borriana, Organismo Intermedio Ligero del FEDER a los efectos de llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar, según lo indicado en el Artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Esta designación se materializa en el **Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER** del Ayuntamiento de Borriana, remitido al Organismo Intermedio de Gestión en el Ministerio de Hacienda en fecha 16 de diciembre de 2016. En el apartado 1 de Selección y Puesta en marcha de operaciones, se indica: *“que la Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo”*.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Con fecha de 22 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burriana aprobó la convocatoria de expresiones de interés para la selección de operaciones con cargo a la EDUSI de Burriana, si bien, según el apartado 2.2.2 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Burriana, para asegurar el principio de separación de funciones, las operaciones de asistencia técnica propuestas por la propia Unidad de Gestión de la EDUSI, deberán ajustarse a un procedimiento de selección distinto.

2. ORGANISMO CONVOCANTE

El presente procedimiento se convoca por la Concejalía de Juventud, Fiestas y Fallas, representada por D^a M^a Lluïsa Monferrer Aquilella, según las competencias delegadas para resolver operaciones del Eje 13 en el marco de la EDUSI de Burriana (Decreto de Alcaldía núm. 3975/2018 de 21/11/2018,)

3. OBJETO

Establecer la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones asociadas al eje 13 de Asistencia Técnica en el marco de la EDUSI de Burriana de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 2.2.2 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Borriana.

4. BENEFICIARIOS

Tendrá la condición de beneficiario la Unidad de Gestión, constituida por el Ayuntamiento de Borriana por Decreto de Alcaldía núm. 3975/2018 de 21/11/2018)

5. REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE UNA OPERACIÓN SEA SELECCIONADA

Todas las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI de Borriana deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI de Borriana.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

- Cumplir con los Criterios Básicos de Selección de Operaciones en función del objetivo específico al que se asocie la operación, de acuerdo con los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del POCS del 7 de junio de 2017.

De forma más detallada, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

6. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la firma de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado a las diferentes líneas de actuación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2023.

7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se elaborarán de acuerdo con el modelo de formulario de expresiones de interés incluido como **Anexo 1 en la presente convocatoria**:

Junto con la solicitud, deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable del cumplimiento de los Criterios para la Selección de Operaciones (CPSO) y la normativa de subvencionalidad (Anexo 2).
- b) Declaraciones responsables de la capacidad de ejecución (Anexo 3).

El modelo de formulario de expresiones de interés y la documentación anexa deberán estar firmados por el responsable técnico de la Unidad Gestión.

Las solicitudes y la documentación complementaria se dirigirán a la Secretaría del Ayuntamiento de Burriana, a través de las aplicaciones disponibles en la sede electrónica y que permiten dejar constancia de las solicitudes y documentación enviada.

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de solicitar la financiación. Sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OPERACIONES

La evaluación de operaciones asociadas al eje 13 de Asistencia Técnica en el marco de la EDUSI de Burriana corresponderá a la Secretaría General del Ayuntamiento de Burriana, que iniciará la fase de evaluación de operaciones en un plazo no superior a tres meses tras la recepción de las expresiones de interés.

La evaluación de operaciones se llevará a cabo revisando que las solicitudes cumplen con los siguientes aspectos:

- La solicitud presentada incluye la documentación requerida en la convocatoria de expresiones de interés.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

- La solicitud presentada se adecúa al objeto de la convocatoria de expresiones de interés.
- Cumplimiento de los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento del POCS.
- Garantía de que la operación entra en el ámbito FEDER y de que se ha atribuido correctamente a una categoría de intervención.
- Cumplimiento de la normativa en cuanto a elegibilidad de gasto.
- Contribución de la operación al logro de objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca.
- Capacidad administrativa, financiera y operativa de Unidad Ejecutora para garantizar la ejecución de la operación propuesta.
- La operación no incluye actividades parte de alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona PO.

Los resultados de la fase de evaluación de operaciones quedarán reflejados en el Informe de Evaluación de la operación.

El informe de evaluación de la operación será remitido al órgano responsable de aprobar la selección de operaciones, D^a M^a Lluïsa Monferrer Aquilella, Concejala de Juventud, Fiestas y Fallas; que emitirá resolución favorable o desfavorable de la selección de operaciones por resolución administrativa (Decreto) para su notificación al beneficiario de la operación.

Junto con la comunicación de la resolución de la aprobación, se remitirá el **documento en que se establecen las condiciones de ayuda**, denominado DECA.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La Unidad de Gestión, como órgano beneficiario del proceso de selección de operaciones en el marco de la EDUSI de Burriana, quedará sujeta a las siguientes obligaciones de carácter general:

- a) Cumplir la finalidad y realizar la operación seleccionada en los términos y condiciones establecidos en la resolución de selección de la operación y en el DECA.
- b) Cumplir la normativa de contratación pública y elegibilidad de gasto.
- c) Mantener las condiciones de la inversión, así como los demás requisitos que dieron lugar a la selección de la operación y pago durante un periodo mínimo de tres años contados desde el momento del abono de los fondos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

- d) Cumplir en materia de comunicación con toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII.
- e) Garantizar la trazabilidad de todas las transacciones y de todos los documentos que respalden los gastos justificados para asegurar la pista de auditoría.
- f) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la selección de la operación o la obtención de cualesquiera ayudas públicas para la misma finalidad, procedentes de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de notificación de la concesión de las mismas.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para el conocimiento general de los potenciales beneficiarios, la información relativa a la convocatoria estará dispone en la página web de la EDUSI: www.burriana.es

Lo manda y firma la concejal Delegada en Burriana de lo cual como Secretaria certifico.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

ANEXO 1

FICHA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN						
ESTRATEGIA DUSI:						
LÍNEA DE ACTUACIÓN:						
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:						
OBJETIVO TEMÁTICO:						
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:						
OBJETIVO ESPECÍFICO:						
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN:						
ÁMBITO DE ACTUACIÓN:						
PRESUPUESTO TOTAL:	2017	2018	2019	2020	2021	2022
FINANCIACIÓN	AYTO		FEDER		OTROS	
FECHA DE INICIO:			FECHA FINAL:			
CONCEJALÍA RESPONSABLE						
PERSONA DE CONTACTO						
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN						
DESCRIPCIÓN TÉCNICA						
OBJETIVOS						
CONTRIBUCIÓN A LOS RETOS DE LA EDUSI						

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN EN LA QUE SE ENMARCA:
AGENTES INTERNOS IMPLICADOS:
AGENTES EXTERNOS IMPLICADOS:
PERSONAS BENEFICIARIAS:
PLANES PREVIOS EN LOS QUE SE ENMARCAN LOS PROYECTOS PROPUESTOS:
PLANES SUPRAMUNICIPALES:
PROYECTOS PREVIOS CONDICIONANTES:
PROYECTOS POSTERIORES DERIVADOS:
CARÁCTER INTEGRADO Y VINCULACIÓN CON OTRAS OPERACIONES:
PRINCIPIOS GENERALES DE NO DISCRIMACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

--

PLAN DE TRABAJO DE LA OPERACIÓN:				
FASES/CONTRATOS :	AGENTE RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACI ÓN	PRESUPUEST O PREVISTO

INDICADORES							
INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	CÓDIG O	VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	RESPONSAB LE DE EVALUACIÓ N
MÉTODO DE CÁLCULO							
INDICADORES							
INDICADOR DE RESULTADO	CÓDIG O	VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR 2021	VALOR 2022	VALOR 2023	RESPONSAB LE DE EVALUACIÓ N
MÉTODO DE CÁLCULO							



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

ANEXO 2: Declaración responsable del cumplimiento de los CPSO y la normativa de subvencionalidad

EDUSI BURRIANA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional – Programa Operativo de Crecimiento Sostenible – Eje 12: Desarrollo Urbano

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Entidad beneficiaria de la operación:

Denominación de la operación:

D./D^a _____

En calidad de _____, y de acuerdo con lo dispuesto en el documento de criterios de priorización para la selección de operaciones aprobado por el Comité de Seguimiento del POCS celebrado el día 7 de junio de 2017.

-Que la operación propuesta se atiene a las normas nacionales y comunitarias de subvencionalidad.

-Que en el diseño de la operación se ha tenido en cuenta los criterios básicos para la selección de operación.

En Burriana, a _____ de _____ de _____

Fdo:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

ANEXO 3: Declaración responsable del cumplimiento de la capacidad de ejecución

EDUSI BURRIANA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional – Programa Operativo de Crecimiento Sostenible – Eje 12: Desarrollo Urbano

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Entidad beneficiaria de la operación:

Denominación de la operación:

D./D^a _____

En calidad de _____, declaro que esta entidad:

-Dispone o dispondrá en el momento de la ejecución de la operación de un equipo técnico con capacidad para coordinar la ejecución de las inversiones propuestas.

-Dispone de crédito suficiente o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar la operación propuesta.

En Burriana, a _____ de _____ de _____

Fdo: “

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos de procedencia.

En Burriana,

La secretaría.

Documento firmado electrónicamente al margen.